



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN
(MURCIA)**

PROPUESTA AL PLENO

D. Jerónimo Moya Puerta, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

EXPONE:

Visto que de acuerdo con el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias y que dichos instrumentos serán públicos.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Vista la propuesta de la Concejal de Recursos Humanos, de fecha 3 de junio de 2022, por la que se indica que se ha considerado necesario, teniendo en cuenta las negociaciones sindicales previas y otros factores tendientes a la regularización del contenido de la misma, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cehegín y se somete la propuesta motivada de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la negociación sindical con los representantes de los trabajadores.

Visto que según la documentación que obra en el expediente se sometió la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a negociación con los representantes de los trabajadores en fechas 17 de febrero, 27 de mayo y 3 de junio de 2022, introduciéndose las modificaciones negociadas.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como los informes obrantes en el mismo, y considerando esta documentación como elemento motivador de la presente propuesta.

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos que constan en la documentación obrante en el expediente, concretamente en la Propuesta de la Concejal de Recursos Humanos emitida tras la negociación con los representantes de los trabajadores.

SEGUNDO: En aras a la seguridad jurídica, en el supuesto que en el proceso de aplicación concreto de las modificaciones se detectare alguna colisión con la normativa presupuestaria transitoria de cada ejercicio, condicionar la efectividad y aplicación económica de las partes que eventualmente resultaren afectadas al cumplimiento de la referida normativa.

TERCERO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso, en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

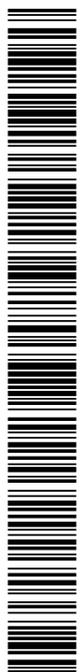
<http://www.cehegin.es>

E-mail: ayuntamiento@cehegin.es

Dirección Postal: 30430-López Chicheri,5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/06/2022 15:44

201471679200310857076030602ca



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>